



Unidad Académica  
Caleta Olivia

CALETA OLIVIA, 11 de octubre de 2016

**VISTO:**

El Expediente Nro. 24.736-UACO-07; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la cobertura del Cargo identificado con el Código **T087** del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Recreación y Deportes, Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad Académica Caleta Olivia, Categoría 6 (seis) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que el mencionado cargo se encuentra con vacancia temporal por licencia de su titular, por cargo de mayor jerarquía del Prof. NIETO, Mariano, por haber accedido al cargo de director General de Bienestar Universitario de la UNPA, según Disposición Nro. 056/16-UACO;

Que por Ordenanza 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la UNPA, el que prevé cuatro modalidades para el reemplazo de cargos vacantes en el Cuerpo de Administración y Apoyo: a) Adicional por Asignación Transitoria de de funciones y Responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a a término y d) Interino;

Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) asignación directa y b) Selección de Postulantes;

Que en el marco de las normas antes mencionadas, mediante Resolución N° 958/16-UNPA, se dispone el llamado a inscripción para la cobertura de cargo en carácter de **Interino Suplente** mediante el mecanismo **Selección Abierta** con proceso abreviado previsto en la Ordenanza 189-CS-UNPA, siendo el cargo a cubrir en la UACO:

UUGG	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
UACO	T087	Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario	Recreación y Deportes	Técnico - Profesional	6 (seis)

Que cumplidos los plazos de inscripción establecidos por Ordenanza 189-CS-UNPA, operado el cierre y verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la autoridad Responsable del trámite eleva el Acta - donde deja constancia de su intervención - a este Decanato;

Que conforme las prescripciones de la Ordenanza 189-CS-UNPA, corresponde a este Decanato verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos - tanto en la reglamentación vigente como así los establecidos en la Resolución 958/16-R-UNPA - y de la

**DISPOSICIÓN Nro. 561/16**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**Unidad Académica  
Caleta Olivia**

presentación de la documentación obligatoria, y, por instrumento legal, consignar la nómina de postulantes aceptados y excluidos;

Que el instrumento legal que hace referencia el párrafo anterior, deberá hacerse público en la Unidad de Gestión a la que corresponde el cargo a seleccionar, dentro de un plazo no mayor a dos (2) días hábiles;

Que este proceso es llevado a cabo en el marco de las pautas generales de la Ordenanza 182-CS-UNPA que establece el Régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la UNPA y de la Resolución 189-CS-UNPA, que establece el procedimiento para la cobertura de vacancias temporales de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa y Funcional de la UNPA que se llevan a cabo por proceso de selección de postulantes;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

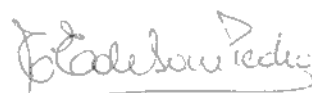
**DISPONE**

**ARTICULO 1º:** CONSIGNAR en la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de aspirantes admitidos al llamado a inscripción para la cobertura del cargo en carácter de **Interino Suplente** mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado previsto en la Resolución 958/16-R-UNPA, a partir del 11 de octubre de 2016 y hasta el 12 de octubre de 2016, conforme se detalla en el **Anexo I** que forma parte de la presente.-

**ARTICULO 2º:** EXCLUIR a los aspirantes al llamado a inscripción para la cobertura del cargo en carácter de Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado previsto en la Resolución 958/16-R-UNPA, por: a) no cumplir con la presentación de la documentación obligatoria y b) no cumplir con la presentación de la documentación original en el marco de lo establecido en los Artículos 11º y 14º respectivamente, de la Ordenanza 189-CS-UNPA, Anexo II, Capítulo III, y conforme figura en el **Anexo II** que forma parte de la presente.-

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZÓN Secretaría de Planeamiento UNPA y Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria de la Unidad Académica Caleta Olivia. Notifíquese a los interesados. Dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-



  
Ing. Marta Eugenia de San Pedro  
DECANA



Unidad Académica  
Caleta Olivia

ANEXO I

NÓMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS ADMITIDOS  
LLAMADO A INSCRIPCIÓN RESOLUCIÓN 958/16-R-UNPA  
Cobertura Cargo Suplente – Selección Abierta  
(Ordenanza 189-CS-UNPA)

Expediente N° 24.736-UACO-07							
UUGG	Cargo	Área	Sector	Categoría	Agrupamiento	Inscrito	CUIL
UACO	T087	Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario	Recreación y Deportes	6 (seis)	Técnico - Profesional	FRANCO, César Nahuel	20-34293208-9



Unidad Académica  
Caleta Olivia

ANEXO II

NÓMINA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS  
LLAMADO A INSCRIPCIÓN RESOLUCIÓN 958/16-R-UNPA  
Cobertura Cargo Interino Suplente - Selección Abierta

UUGG	Cargo	Área	Sector	Categoría	Agrupamiento	Apellidos y Nombres	CUIL	Observaciones
UACO	T087	Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario	Recreación y Deportes	6 (seis)	Técnico - Profesional	ARIAS, Duilio Alfredo	20-29670774-1	no cumple con lo establecido en Ordenanza 189-CS-UNPA, Anexo II, Capítulo III, Artículo 14°.
UACO	T087	Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario	Recreación y Deportes	6 (seis)	Técnico - Profesional	RAMÍREZ, Andrea	27-28805751-1	no cumple con lo establecido en Ordenanza 189-CS-UNPA, Anexo II, Capítulo III, Artículo 14°.
UACO	T087	Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario	Recreación y Deportes	6 (seis)	Técnico - Profesional	RUIZ, Matias	20-35677909-7	no cumple con lo establecido en Ordenanza 189-CS-UNPA, Anexo II, Cap. III, Título III, Artículo 11°, A. inc. 6. Título o Certificado Analítico.
UACO	T087	Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario	Recreación y Deportes	6 (seis)	Técnico - Profesional	URRICELQUI BORDÓN, Laura Andrea	27-32397907-9	no cumple con lo establecido en Ordenanza 189-CS-UNPA, Anexo II, Capítulo III, Artículo 14°.

DISPOSICIÓN NRO. 561/16

ES COPIA DEL ORIGINAL